

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Veintiséis (26) de Abril del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2018 - 00802.

El escrito que milita a folio preliminar del presente cuaderno junto con los anexos allí enunciados, allegado por la apoderada judicial de la entidad demandante el 23 de marzo pasado, agréguese a los autos y téngase en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 23 del expediente digital).-

En conocimiento de la parte interesada el informe secretarial que obra a folio preliminar del compaginario.-

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría, el Despacho,

DISPONE:

Para los fines legales pertinentes a que haya lugar, téngase en cuenta que el demandado ALEX GILBERTO SÁNCHEZ CAICEDO, luego de notificado del auto de apremio en la forma ordenada por el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, esto es, mediante la remisión de copias de la demanda y sus anexos y copia del auto mandamiento ejecutivo a la dirección electrónica aportada por la parte actora, conforme se acredita con las documentales aportadas al expediente el 23 de marzo pasado (derivado No. 23 del expediente digital), dentro del término de traslado concedido no dio contestación a la demanda ni formuló excepciones de mérito en contra de las pretensiones solicitadas por la entidad demandante.-

Una vez se encuentre debidamente integrado el contradictorio por pasiva, vuelva el presente asunto al Despacho a fin de continuar con el trámite que en derecho corresponda.-

NOTIFÍQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

**Juez
(2)**

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **068**, hoy **27 de abril de 2022**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez

Juzgado Municipal

Civil 014

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c029b9c1d5b0cfbbfb8908b7cfd106050935e462850f63c20e5784a32d1bd667**

Documento generado en 26/04/2022 08:52:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>